

# Boletín Mensual

Instituto BBVA de Pensiones

Enero de 2017

## Sección I

### Movimientos migratorios de España

A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones". *Ver más en página 2*

## Sección II

### Artistas en espectáculos públicos en el Régimen General

La base máxima de cotización para Contingencias Comunes en las actividades realizadas por los artistas para una o varias empresas, tiene carácter anual y se determina por la elevación a cómputo anual de la base máxima mensual. *Ver más en página 4*

## Sección III

### Evolución de la distribución de las pensiones en España hasta 2015

Con la utilización de los últimos datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) en el año 2015, se ofrece una actualización de la distribución de las pensiones, tanto de las existentes como de las iniciadas en el año 2015. *Ver más en página 5*

## Sección IV

### Actualidad España

- Panorama de las pensiones de la OCDE en España. *Ver más en página 7*

## Sección V

### Actualidad Europa

- Alemania: panorama de las pensiones de la OCDE. *Ver más en página 8*

## Sección VI

### Actualidad América

- México: panorama de las pensiones de la OCDE. *Ver más en página 9*

Enero 2017

I. Tribuna del experto

Boletín Mensual

## Movimientos migratorios de España

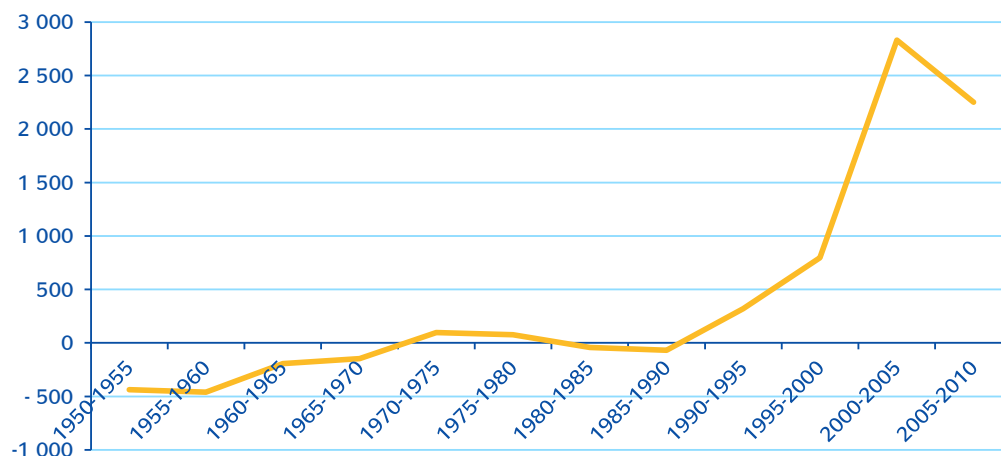
*A partir del trabajo de Mercedes Ayuso y Robert Holzmann titulado "Natalidad, pirámide poblacional y movimientos migratorios en España: su efecto en el sistema de pensiones".*

*Mercedes Ayuso es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también catedrática de Estadística Actuarial de la Universidad de Barcelona (Departamento de Econometría, Estadística y Economía española, Riskcenter-UB) y directora del Máster en Ciencias Actariales de la Universidad de Barcelona.*

*Robert Holzmann es Vocal del Consejo de Expertos de Mi Jubilación - Instituto BBVA de Pensiones. Es también profesor en la Universidad de Malaya (Kuala Lumpur) y Director del "RH Institute for Economic Policy Analyses" en Viena.*

Durante el periodo 1950-2010, España pasó de ser un país de emigrantes a ser un país de inmigrantes. Como se pone de manifiesto en el Gráfico 1.1, los saldos migratorios (diferencia entre el número de inmigrantes y emigrantes en un país) pasan de tomar valores negativos o muy cercanos a cero a tomar valores positivos y crecientes desde la primera mitad de los 90. El crecimiento exponencial en el número de inmigrantes que llegan a España toma su máximo valor en la primera década del siglo XXI, y más concretamente, entre los años 2000 y 2008, coincidiendo con una época de crecimiento económico y con el boom del sector inmobiliario y la construcción. El número de inmigrantes que llegan a España en 2008 supera el medio millón de personas con un saldo migratorio en dicho año de 312.445 personas.

**Gráfico 1.1. Saldo migratorio en España, 1950-2010**

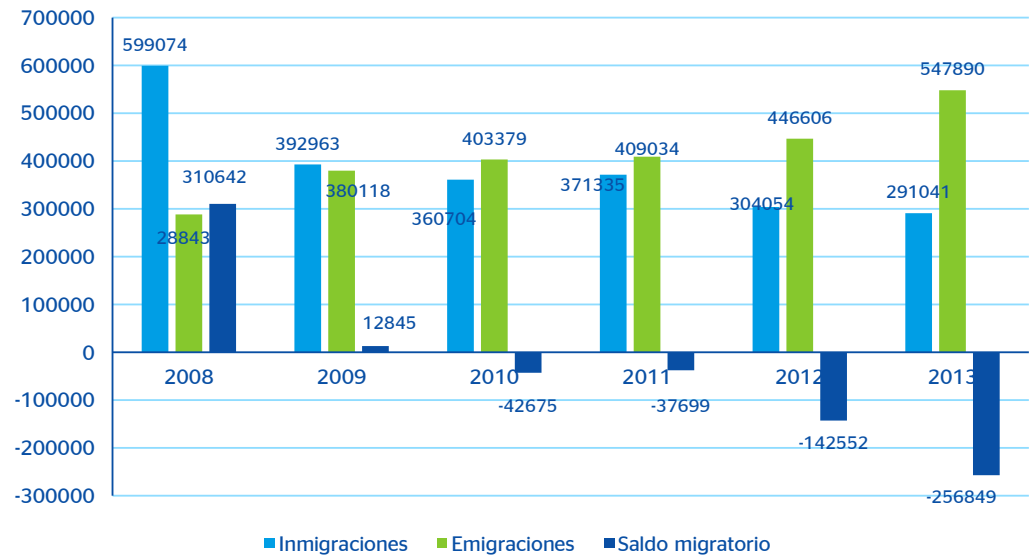


Fuente: Carreras, A., Tafunell, X. et al. (2006)

El inicio de la crisis económica supone un cambio de tendencia en el saldo migratorio. El Gráfico 1.2 pone de manifiesto una reducción progresiva del número de personas procedentes de otros países que fijaban su residencia habitual en España entre 2008 y 2013 (aproximadamente la mitad en 2013 respecto a 2008), frente al aumento progresivo observado en el número de emigraciones (prácticamente el doble en 2012 que en 2008). Según las estimaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), durante el año 2013 un total de 291.041 personas procedentes del extranjero establecieron su residencia en nuestro país. Por otro lado, 547.890 abandonaron España con destino a algún país extranjero. Por cuarto año consecutivo, el saldo migratorio ha sido negativo (-256.849 personas en 2013, cifra notablemente superior a la observada en los periodos precedentes; prácticamente el doble de la observada en 2012).

Según se constata en las estadísticas de migraciones provisionales publicadas por el INE (30 de junio de 2014), la emigración ha afectado fundamentalmente a la población residente en España pero nacida en el extranjero. De esta forma, se estima que un total de 444.395 personas con estas características han abandonado España durante el año de referencia, frente a las 250.680 que habrían entrado, con un saldo negativo de 193.715 personas. Según se observa, el número de españoles nacidos en España que han emigrado es claramente superior a los que han regresado al país (52.160 frente a 16.172).

**Gráfico 1.2. Número de emigraciones e inmigraciones en términos absolutos. Saldo migratorio, 2008-2013**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE 2014.\*2013: datos provisionales.

En contraste con lo que ocurría en los años en los que la población española marchaba a otros países en búsqueda de trabajo, la entrada de población que se produce hasta el año 2008 se concentra fundamentalmente en la franja de edades asociada a la edad legal de trabajar. La evolución observada en la composición de la pirámide poblacional por edades desde 1998 hasta 2013 revela una mayor concentración de población inmigrante en las edades centrales de la pirámide. Realizando el análisis por grupos de edad, el porcentaje de población extranjera en el intervalo entre 16 y 64 años, que alcanzaba en 2008 el 81 por ciento del total, experimenta en 2013 un descenso de más de un punto porcentual, pasando a representar el 78,9 por ciento de la población extranjera en dicha franja.

Paralelamente, las proyecciones a largo plazo del saldo migratorio en España realizadas por el INE (INE, 2012) parecen mantener el cambio de tendencia observado en los saldos migratorios desde 2010 hasta, al menos, el año 2030. No se espera que el número de inmigraciones vuelva a ser superior al de emigraciones hasta aproximadamente el año 2032, de manera que en los próximos cuarenta años se estima una pérdida de población en España asociada a movimientos migratorios cercana a 1,3 millones de personas.

El descenso que se produce en la población inmigrante que forma parte de la población activa afecta a la tasa de dependencia, teniendo en cuenta el peso cada vez mayor de la población total concentrada en el intervalo de 65 años o más. Sin embargo, la elevada volatilidad observada en los movimientos migratorios a lo largo del tiempo (véase el Gráfico 1.1) hace de este fenómeno demográfico el más incierto a la hora de analizar sus posibles efectos en el envejecimiento de la población. Esta incertidumbre, observada no solo para España, sino también en Europa y a nivel mundial, hace que los escenarios sobre los efectos de la migración sean probablemente los más simplistas, y se analice el efecto del envejecimiento considerando de manera prioritaria el comportamiento esperado del resto de indicadores demográficos (mortalidad/longevidad, y tasa de fertilidad, fundamentalmente), como veremos en el próximo número del boletín mensual.

Consulta la url para más información:

<https://www.iubilaciondefuturo.es/es/blog/natalidad-piramide-poblacional-y-movimientos-migratorios-en-espana.html>

II. ¿Sabías que...?

## Artistas en espectáculos públicos en el Régimen General

La base máxima de cotización para Contingencias Comunes en las actividades realizadas por los artistas para una o varias empresas, tiene carácter anual y se determina por la elevación a cómputo anual de la base máxima mensual. La base mínima de cotización en cada ejercicio para contingencias comunes y desempleo es la que corresponde al grupo de cotización en que está encuadrado el trabajador, en función de su categoría profesional, salvo en aquellos grupos en que dicha base de cotización sea inferior a la mínima establecida para el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, en cuyo caso se aplica esta última.

Las bases de cotización para Contingencias Comunes de los artistas en 2016, son las que aparecen en la Tabla 2.1, tanto para trabajos de teatro, música, variedades y folklore, incluidos los que se realizan para radio y televisión mediante grabaciones, como aquellos trabajos de producción, doblaje o sincronización de películas (tanto en las modalidades de largometraje, cortometraje o publicidad) o para televisión:

**Tabla 2.1. Bases de cotización máxima y mínima por Contingencias Comunes (en euros), 2016**

Grupo de cotización	Categorías Profesionales	Base diaria mínima (€)	Base anual máxima (€)
1	Directores, directores coreográficos, de escena y artísticos, primeros maestros directores y presentadores de radio y televisión	35,58	43.704,00
2	Segundos y terceros maestros directores, primeros y segundos maestros sustitutos y directores de orquesta	29,77	43.704,00
3	Maestros (coreográficos, de coro y apuntado-res), directores de banda, regidores, apuntadores, locutores de radio y televisión	29,77	43.704,00
3	Actores, cantantes líricos y de música ligera, caricatos, animadores de salas de fiesta, bailarines, músicos y artistas de circo, variedades y folklore	29,77	43.704,00
5	Adjuntos de dirección	29,77	43.704,00
7	Secretarios de dirección	29,77	43.704,00

La base de cotización diaria a cuenta para todos los grupos de cotización, en función de las retribuciones íntegras diarias percibidas por el artista, son las siguientes:

**Tabla 2.2. Bases de cotización diaria a cuenta (en euros), 2016**

Retribuciones íntegras (euros)	Base diaria a cuenta 2016 (euros)
Hasta 413 euros	242,00
Entre 413,01 y 742 euros	306,00
Entre 742,01 y 1.240 euros	364,00
Mayor de 1.240 euros	485,00

El importe de la base de cotización diaria a cuenta coincide con el de las retribuciones íntegras diarias percibidas, si bien no puede exceder del límite máximo establecido para cada tramo de retribuciones, ni ser inferior al importe diario de la base mínima del grupo de cotización que corresponde al artista o de la base mínima establecida para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Aunque la retribución íntegra percibida por día de actuación fuese inferior a 413 euros, la base diaria de cotización es de 242 euros, salvo que dicha retribución fuese inferior a esta cantidad, en cuyo caso se cotiza por el importe percibido, con aplicación del límite correspondiente a la base mínima del grupo de cotización o de la establecida para el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Para la cotización por contingencias profesionales, sobre la base de cotización que corresponda, se aplica el tipo previsto en la tarifa de primas.

Consulta la url para más información:  
[http://www.seg-social.es/Internet\\_1/Trabajadores/index.htm](http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/index.htm)

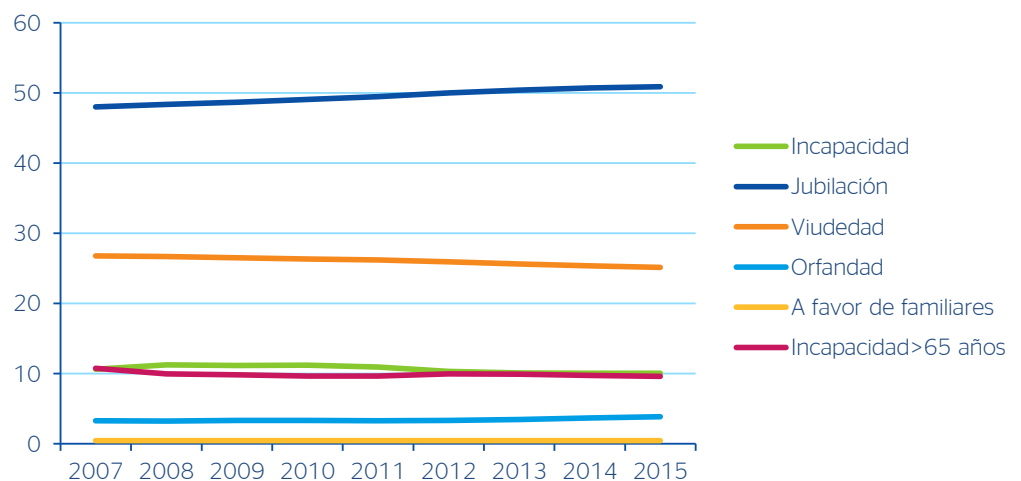
III. En detalle

## Evolución de la distribución de las pensiones en España hasta 2015

Con la utilización de los últimos datos disponibles de la Muestra Continua de Vidas Laborales (MCVL) en el año 2015, se ofrece una actualización de la distribución de las pensiones, tanto de las existentes como de las iniciadas en el año 2015.

El Gráfico 3.1 y la Tabla 3.1 presentan la distribución de las pensiones existentes entre 2007 y 2015 para cada uno de los tipos de pensiones considerados, donde en el eje vertical del Gráfico 3.1 aparece el porcentaje que cada tipo de pensión representa sobre el total de cada año. El comportamiento de la composición de las pensiones existentes confirma que la distribución de las mismas no ha experimentado cambios significativos a pesar de las dificultades económicas experimentadas durante este periodo en España.

**Gráfico 3.1. Distribución (%) de las pensiones existentes (%), 2007 - 2015**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.1. Distribución (%) de las pensiones existentes, 2007 - 2015**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Incapacidad</b>	10,64	11,27	11,17	11,2	10,94	10,31	10,09	10,04	10,05
<b>Jubilación</b>	48,02	48,36	48,66	49,05	49,46	49,97	50,40	50,68	50,87
<b>Viudedad</b>	26,79	26,68	26,53	26,32	26,20	25,95	25,64	25,37	25,12
<b>Orfandad</b>	3,30	3,27	3,32	3,33	3,29	3,34	3,48	3,68	3,89
<b>A favor de familiares</b>	0,48	0,47	0,47	0,46	0,45	0,46	0,46	0,46	0,46
<b>Incapacidad &gt; 65 años</b>	10,77	9,95	9,86	9,65	9,66	9,97	9,93	9,77	9,62
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

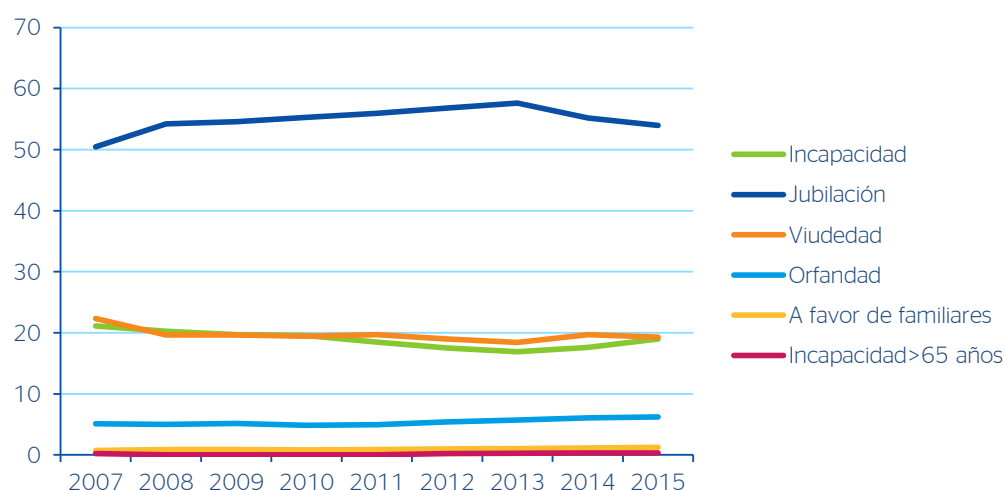
Los resultados muestran un incremento continuado de la pensión de jubilación, que es el tipo de pensión más representativo. El peso de la pensión de jubilación pasa del 48 por ciento en 2007 a representar casi el 51 por ciento de pensiones existentes en 2015.

Le sigue en importancia la pensión de viudedad, que representa algo más de una cuarta parte del total en un proceso de descenso paulatino, desde el 26,8 por ciento en 2007 al 25,1 por ciento en 2015. Un comportamiento ligeramente similar al de las pensiones de viudedad se aprecia en los dos tipos de pensiones de incapacidad, ambos con un peso por encima del 10,6 por ciento en 2007 y en 2015

cercano al 10 por ciento en las pensiones de incapacidad, y en torno al 9,6 por ciento en las pensiones de incapacidad para mayores de 65 años. Los tipos con menor peso corresponden a la pensión de orfandad, que aumenta ligeramente y se acerca al 4 por ciento en 2015 desde el 3,3 por ciento en 2007, y a la pensión a favor de familiares, que sigue manteniendo su representatividad residual durante el periodo, ligeramente por debajo del 0,5 por ciento.

Este comportamiento de las pensiones existentes está en parte condicionado por las nuevas incorporaciones de pensiones, que se presentan en el Gráfico 3.2 y la Tabla 3.2.

**Gráfico 3.2. Distribución (%) de las pensiones iniciadas (%), 2007 - 2015**



Fuente: MCVL, Seguridad Social

**Tabla 3.2. Distribución (%) de las pensiones iniciadas, 2007 - 2015**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Incapacidad</b>	21,12	20,27	19,71	19,55	18,46	17,51	16,92	17,60	18,98
<b>Jubilación</b>	50,47	54,21	54,57	55,29	55,95	56,84	57,62	55,19	53,95
<b>Viudedad</b>	22,34	19,63	19,64	19,44	19,69	18,99	18,45	19,69	19,27
<b>Orfandad</b>	5,12	5,01	5,15	4,86	4,94	5,43	5,70	6,07	6,25
<b>A favor de familiares</b>	0,72	0,87	0,89	0,84	0,9	0,98	1,03	1,12	1,24
<b>Incapacidad &gt; 65 años</b>	0,23	0,02	0,04	0,02	0,04	0,25	0,27	0,33	0,32
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: MCVL, Seguridad Social

El peso de la jubilación en las nuevas pensiones se incrementa del 50,5 por ciento en 2007 al 54 por ciento en 2015, impulsando el peso de este tipo de pensión sobre el total existente, aunque este proceso ha perdido ritmo debido a la reducción en el peso de las pensiones iniciadas entre 2013 y 2015. Por su parte, la pensión de orfandad aumenta del 5,1 por ciento en 2007 al 6,25 por ciento en 2015, lo que le permite crecer también en su peso respecto al total.

En el caso contrario se sitúa el resto de tipos, bien porque su crecimiento no es tan grande como el de la pensión de jubilación (pensión a favor de familiares y de incapacidad de mayores de 65 años), bien porque el peso de las pensiones iniciadas decrece a lo largo del tiempo analizado (como ocurre con la pensión de viudedad y de incapacidad para menores de 65 años).

Estos resultados parecen indicar que se sigue produciendo un proceso de recomposición del tipo de pensión de forma lenta pero inexorable, con una mayor predominancia de las pensiones de jubilación frente al resto de tipos de pensión.

#### IV. Actualidad

## Actualidad España

### PANORAMA DE LAS PENSIONES DE LA OCDE EN ESPAÑA

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha publicado la sexta edición del Panorama de Pensiones, donde destaca las reformas de pensiones emprendidas por los países de la OCDE y del G20 en los últimos dos años. La publicación también proporciona una serie de indicadores para comparar las políticas de pensiones y sus resultados entre países de la OCDE y del G20.

El documento plantea que las pensiones públicas de carácter contributivo deberían financiarse mediante contribuciones, pero todas las demás deberían "financiarse completamente" a través del presupuesto, mediante impuestos.

Además de esta segregación de las fuentes de financiación de las jubilaciones, el informe destaca el carácter complementario de los planes privados de las pensiones públicas, así como la importancia de mejorar el diseño de los planes de pensiones de contribución determinada.

En este sentido, en España "la capitalización debería ser parte de una reforma global del sistema", señaló a Efe el responsable de la unidad de pensiones privadas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Pablo Antolín. También señaló que España es uno de los pocos países miembros donde no ha habido avances en capitalización en el último decenio.

La capitalización se introdujo en el sistema de pensiones español en 1984, pero desde entonces apenas ha habido evoluciones para darle más peso, al contrario que en la inmensa mayoría de los otros miembros de la organización.

Los activos de los fondos de pensiones en España representaban un 7,5 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2000, y pasaron a suponer un 14,3 por ciento en 2015, pero Antolín atribuyó ese incremento esencialmente a la "inercia" del proceso acumulativo.

"El envejecimiento de la población, la crisis financiera y económica, así como el actual entorno de bajo crecimiento y bajos tipos de interés plantean retos fundamentales y de largo alcance para los sistemas de pensiones", advierten los autores del informe de la OCDE.

Los expertos consideran que, en vista de los desafíos que afrontan los sistemas de pensiones, la única solución a largo plazo para obtener mayores ingresos en la jubilación es contribuir más y durante periodos más largos, subrayando que los futuros esfuerzos y negociaciones tienen que concentrarse en cómo lograr ambos objetivos.

*Consulta las urls para más información:*

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8006298/12/16/La-OCDE-recomienda-financiar-las-pensiones-contributivas-con-cotizaciones-y-el-resto-con-impuestos.html>

<http://www.expansion.com/economia/2016/12/05/58454ebee5fdeaf87a8b458c.html>

## Actualidad Europa

### ALEMANIA: PANORAMA DE LAS PENSIONES DE LA OCDE

Según la nota presentada por la OCDE para el caso de Alemania derivada de la presentación del Panorama de Pensiones 2015, de acuerdo con la proyección del grupo de trabajo de la Unión Europea sobre envejecimiento, Alemania gastará un 12,5 por ciento del PIB en el sistema público de pensiones en 2050, frente a la media del 10 por ciento en la OCDE.

El sistema alemán de pensiones está bajo presión debido a la demografía desfavorable. La sociedad alemana ha envejecido rápidamente debido a las bajas tasas de fecundidad y el aumento de la longevidad. La tasa media de fecundidad ha estado por debajo del nivel de reemplazo demográfico durante casi 45 años. La tasa de dependencia de la tercera edad (la proporción de personas mayores de 65 años dividida por el número de personas de 20 a 64 años) es la tercera más alta de la OCDE.

El sistema de seguridad que lucha contra la pobreza en la vejez es relativamente débil, pues las personas que nunca han contribuido al sistema de pensiones reciben el 19 por ciento de los ingresos medios frente al 22 por ciento del promedio de la OCDE. La tasa de pobreza de las personas mayores de 65 años se sitúa en el 9,4 por ciento y está por debajo del promedio de la OCDE (que se sitúa en el 12,6 por ciento), pero esta cifra es muy superior a la de otros países europeos, como Dinamarca, Francia y los Países Bajos.

Las tasas netas de reemplazo en las pensiones para los futuros jubilados están por debajo del promedio de la OCDE, especialmente para los asalariados que tienen bajos ingresos. Los trabajadores alemanes que ganan la mitad del salario medio y se retiran después de una carrera completa, pueden esperar una tasa neta de reemplazo del 53 por ciento a largo plazo frente al 75 por ciento en promedio en la OCDE. Para aquellos trabajadores que reciben el salario medio, las tasas de sustitución también serán inferiores a la media, un 50 por ciento frente a un 63 por ciento de media en la OCDE.

La OCDE plantea que trabajar más tiempo puede ayudar a mejorar tanto la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones como la adecuación de los ingresos de jubilación. Las tasas de empleo de las personas entre 55 y 64 años han mejorado en la mayoría de los países de la OCDE durante la última década. El mayor aumento se produjo en Alemania desde un nivel relativamente bajo del 42 por ciento en 2004 a un 66 por ciento en 2014.

La edad de jubilación está aumentando gradualmente un mes al año desde el nivel actual de 65 años y cuatro meses hasta llegar a 67 años para los individuos con menos de 45 años de cotizaciones. El empleo de trabajadores de más edad ha aumentado de manera impresionante en los últimos años. Sin embargo, en contraste con la principal tendencia en otros lugares, la edad de jubilación se redujo temporalmente en 2014 de 65 años a 63 años para los individuos con 45 años de cotización en Alemania. En 2014 la edad media efectiva de salida del mercado de trabajo era de 62,7 años tanto para hombres como para mujeres, inferior a la edad normal de jubilación y por debajo del promedio OCDE de 64,6 años para los hombres y 63,1 para las mujeres en 2014.

La adecuación de los ingresos a la nueva situación en la jubilación puede ser una preocupación importante para los grupos vulnerables, y en particular para las mujeres, que hoy representan dos tercios de los actuales pensionistas de Alemania.

Alemania es uno de los países que otorga los mismos créditos a las madres que continúan trabajando y aquellas que interrumpen sus carreras por razones de cuidado de los hijos en interrupciones relativamente cortas (menos de 3 años). En consecuencia, las mujeres con ingresos medios que interrumpen sus carreras durante plazos más largos, como por ejemplo cinco años, para cuidar a dos niños pierden la mayor parte de los derechos de pensión en comparación con otros países de la OCDE, en consecuencia estas normas proporcionan fuertes incentivos para que las madres permanezcan en el mercado de trabajo.

*Consulta la url para más información (sólo en inglés):*

<http://www.oecd.org/els/public-pensions/oecd-pensions-at-a-glance-19991363.htm>



## Actualidad América

### MÉXICO: PANORAMA DE LAS PENSIONES DE LA OCDE

Según la nota presentada por la OCDE para el caso de México derivada de la presentación del Panorama de Pensiones 2015, el sistema de pensiones reformado ofrecerá tasas de reemplazo bajas. En 1997, el sistema de pensiones obligatorio para los trabajadores del sector privado se transformó de un sistema público de prestaciones definidas en un sistema privado de contribución definida gestionado por fondos de pensiones.

Las personas mayores de 65 años que han cotizado durante al menos 1.250 semanas son elegibles en el nuevo plan de contribución definida para la pensión mínima garantizada (PMG, equivalente a unos 160 dólares al mes). Las contribuciones son pequeñas porque la tasa de cotización obligatoria es baja (6,5 por ciento de los salarios), el sector informal es grande y muchos trabajadores no contribuyen regularmente.

Sólo el 30 por ciento de las personas de 65 años o más recibió una pensión contributiva en 2011. Según los supuestos habituales de los modelos de pensiones de la OCDE, el sistema obligatorio del sector privado genera la tasa de sustitución más baja proyectada para los asalariados medios de carrera entre los países de la OCDE, y la tercera menor para los asalariados de bajos ingresos.

La tasa de pobreza entre las personas mayores de 65 años es muy alta, por encima del 30 por ciento. Dos tercios de sus ingresos aún provienen de una combinación de trabajo formal e informal o del autoempleo.

Las reformas de las pensiones han mejorado la sostenibilidad social y fiscal del sistema, pero aún quedan muchos desafíos. Existen varios tipos de pensiones no contributivas debido a la mala coordinación entre los programas federales y locales, variando en cuanto a condición de elegibilidad, nivel y alcance. El programa nacional más importante (Pensión Alimentaria para Adultos Mayores, PAM) se aplica a las personas que tienen por lo menos 65 años de edad y no reciben otra pensión de vejez o de invalidez por encima de un determinado umbral actualmente equivalente a la mitad del salario mínimo.

En marzo de 2014, un proyecto de ley (que aún no ha sido aprobada por el Senado), prevé una reforma de la pensión a un nivel más alto que la PAM para una persona que haya residido en el país durante 25 años y no tenga pensión contributiva. El mismo proyecto de ley contiene otras medidas importantes para mejorar la sostenibilidad financiera (como un aumento regular de la edad para acceder a la PAM en función de la esperanza de vida al nacer).

No existe un plan para reducir la alta fragmentación del sistema, que va mucho más allá del tratamiento diferente de los trabajadores de los sectores público y privado. Algunos estados, autoridades locales, universidades públicas, otras entidades públicas y diversas profesiones tienen sistemas de pensiones independientes. No existe coordinación entre los diversos planes ni entre los niveles federal y local, ni siquiera para los esquemas no contributivos. Esto genera opacidad, duplicidad y manejo ineficiente, y es fuente de grandes desigualdades. La falta de portabilidad de los derechos entre planes y entidades también perjudica la movilidad laboral.

La suficiencia de ingresos para las personas mayores está en riesgo debido a las bajas tasas de cotización, una baja cobertura y una alta informalidad. Los trabajadores del sector privado tendrán bajas tasas de reemplazo en el esquema de contribución definida, incluso bajo hipótesis favorables sobre los rendimientos. Por el contrario, los trabajadores que contribuyeron al sistema por lo menos una vez antes de 1997 pueden optar por tener su pensión calculada de acuerdo con el esquema anterior, fuertemente subvencionado. Las tasas obligatorias de contribución también deberían aumentar para mejorar la adecuación de los ingresos. Los riesgos de pobreza durante la vejez son más altos para aquellos que dependen únicamente de la pensión social, ya que su valor es bajo. Las personas que tienen contribuciones acumuladas limitadas pero que pueden acceder a la PMG también pueden tener pocos incentivos a participar más en el mercado de trabajo formal, ya que las contribuciones adicionales no generan más derechos de pensión. La desconexión entre la pensión no contributiva y la PMG crea discontinuidades sustanciales en función de los períodos de cotización y existen incentivos perversos una vez que se cumplen las condiciones de acceso a la PMG.

Con el envejecimiento de la población, la adopción y el coste de los programas no contributivos podrían aumentar sustancialmente. El vínculo entre el PAM y el PMG debe ser suavizado mediante la creación de una nueva pensión mínima. La integración de los dos esquemas, como lo hizo Chile con esquemas similares en 2008, es una prioridad. También se debe mejorar la coordinación de los programas de redes de protección entre los diferentes niveles de gobierno, por ejemplo subordinando parte de las transferencias a los gobiernos locales a la adopción del régimen nacional. Para mejorar la adecuación de las pensiones, también deben introducirse contribuciones obligatorias para los trabajadores por cuenta propia.

*Consulta la url para más información (sólo en inglés):*

<http://www.oecd.org/els/public-pensions/oecd-pensions-at-a-glance-19991363.htm>